

ACUERDO No. 466

"Por el cual se reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025"

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 6 de diciembre de 2024 aprobó mediante Acuerdo No. 462 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero a diciembre de 2025, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual es modificado mediante el Acuerdo No. 465 del 3 de abril de 2025.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el MADR, mediante la cual se establece el "Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros", se establece en el numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero presentar Acuerdo de Cierre Anual del Presupuesto.

Que una vez se contó con los indicadores definitivos del IPC al cierre del año 2024 y el incremento en el salario mínimo mensual legal para el año 2025, se hace necesario realizar el ajuste del presupuesto del Fondo del año 2025, en los rubros que se ven afectados por el ajuste de estas variables.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario reducir el presupuesto en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales en \$1,6 millones y el presupuesto de inversión en \$326,8 millones.

ACUERDO No. 466

"Por el cual se reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025"

Pág. 2

Que se hace necesario reducir el presupuesto de inversión correspondiente a i) Proyecto "Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite" por valor de \$112,8 millones, ii) Proyecto "Prevalencia ML" por valor de \$9,8 millones, iii) Proyecto "Extensión" por valor de \$106,4 millones, iv) Proyectos de Gestión de información y conocimiento" por valor de \$13,5 millones, v) al Proyecto "Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados" por valor de \$18,9 millones, vi) al Proyecto "Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala" por valor de \$6,8 millones, vii) al Proyecto "Mercadeo Estratégico" por valor de \$37,1 millones y viii) al Proyecto "Gestión de palmicultores y comunicaciones" por valor de \$21,1 millones.

Que en concordancia con el "*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*", aprobado mediante Resolución No.000532 del 29 de diciembre de 2023 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, y una vez registrada la ejecución definitiva de ingresos, inversiones y gastos del ejercicio, Fedepalma, en calidad de la Entidad Administradora, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda corriente (\$1.647.800) en el presupuesto servicios personales y gastos generales, para un total de gastos personales y generales de la vigencia dos mil trescientos nueve millones setecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$2.309.783.246) según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 466

“Por el cual se reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

Pág. 3

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 03-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
EGRESOS				
Servicios personales	155.975.600	0	-730.800	155.244.800
Sueldos	102.836.400		-481.200	102.355.200
Vacaciones	4.262.100		-20.100	4.242.000
Prima legal	8.569.700		-40.100	8.529.600
Cesantías	8.569.700		-40.100	8.529.600
Intereses/ Cesantías	1.028.400		-4.800	1.023.600
Seguros y/o fondos privados	21.503.200		-101.100	21.402.100
Cajas de compensación	4.091.600		-19.300	4.072.300
Aportes ICBF SENA	5.114.500		-24.100	5.090.400
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.155.455.446	0	-917.000	2.154.538.446
Honorarios	1.190.852.800			1.190.852.800
Materiales y suministros	2.268.000			2.268.000
Comunicaciones y transporte	1.905.000			1.905.000
Seguros, impuestos y gastos legales	377.033.200		-917.000	376.116.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000			1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	72.712.000			72.712.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.355.000			8.355.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	2.994.000			2.994.000
Arriendos	32.684.000			32.684.000
Sistematización	225.768.800			225.768.800
Cuota de control fiscal	207.660.000			207.660.000
Reuniones y talleres de difusión	14.457.646			14.457.646
Gastos del máximo órgano de dirección	16.912.000			16.912.000
Subtotal gastos personales y generales	2.311.431.046	-	(1.647.800)	2.309.783.246

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos moneda corriente (\$326.846.000) en el presupuesto de inversión correspondiente al proyecto “Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite”, al Proyecto “Prevalencia ML”, al Proyecto “Extensión”, al Proyecto “Gestión de información y conocimiento”, al Proyecto “Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados”, al Proyecto “Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala”, al Proyecto “Mercadeo Estratégico” y al Proyecto “Gestión de palmicultores y comunicaciones” para un total de inversión de la vigencia de ciento veinte mil setecientos treinta y siete millones setecientos treinta y dos mil pesos moneda corriente (\$120.737.762.000) según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 466

“Por el cual se reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

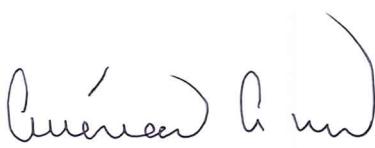
Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 03-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
Inversión				
Programa de investigación	58.252.286.000	0	-122.782.000	58.129.504.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	53.765.692.000		-112.884.000	53.652.808.000
Prevalencia ML	4.486.594.000		-9.898.000	4.476.696.000
Programa de extensión	33.625.307.000	0	-106.389.000	33.518.918.000
Extensión	33.625.307.000		-106.389.000	33.518.918.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	15.981.301.000	0	-39.347.000	15.941.954.000
Gestión de información y conocimiento	7.794.671.000		-13.531.000	7.781.140.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	6.213.249.000		-18.981.000	6.194.268.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	1.973.381.000		-6.835.000	1.966.546.000
Programa de promoción y mercadeo	7.967.474.000	0	-37.141.000	7.930.333.000
Mercadeo Estratégico	7.967.474.000		-37.141.000	7.930.333.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.238.240.000	0	-21.187.000	5.217.053.000
Gestión de palmicultores y comunicaciones	5.238.240.000		-21.187.000	5.217.053.000
TOTAL INVERSIÓN	121.064.608.000	-	(326.846.000)	120.737.762.000

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$144.131.656.743).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


AMÉRICA ASTRID MELO VELANDIA
 Presidente 


JAI ME GONZÁLEZ TRIANA
 Secretario

ACUERDO No. 466
**“Por el cual se reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del
Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”**

Pág. 5

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 03-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	143.744.876.210	18.174.460.946		161.919.337.156
Cuota Fomento Palmero	107.271.225.000			107.271.225.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	684.929.000			684.929.000
Rendimientos financieros	8.030.833.333			8.030.833.333
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0			0
TOTAL INGRESO	259.731.863.543	18.174.460.946	-	277.906.324.489
EGRESOS				
Servicios personales	155.975.600	0	-730.800	155.244.800
Sueldos	102.836.400		-481.200	102.355.200
Vacaciones	4.262.100		-20.100	4.242.000
Prima legal	8.569.700		-40.100	8.529.600
Cesantías	8.569.700		-40.100	8.529.600
Intereses/ Cesantías	1.028.400		-4.800	1.023.600
Seguros v/o fondos privados	21.503.200		-101.100	21.402.100
Colas de compensación	4.091.600		-19.300	4.072.300
Aportes ICBF SENA	5.114.500		-24.100	5.090.400
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.155.455.446	0	-917.000	2.154.538.446
Honorarios	1.190.852.800			1.190.852.800
Materiales y suministros	2.268.000			2.268.000
Comunicaciones y transporte	1.905.000			1.905.000
Seguros, impuestos y gastos legales	377.033.200		-917.000	376.116.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000			1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	72.712.000			72.712.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.355.000			8.355.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	2.994.000			2.994.000
Arriendos	32.684.000			32.684.000
Sistematización	225.768.800			225.768.800
Cuota de control fiscal	207.660.000			207.660.000
Reuniones y talleres de difusión	14.457.646			14.457.646
Gastos del máximo órgano de dirección	16.912.000			16.912.000
Subtotal gastos personales y generales	2.311.431.046	-	(1.647.800)	2.309.783.246
Contraprestación por administración	10.727.122.500	-	-	10.727.122.500
Inversión				
Programa de investigación	58.252.284.000	0	-122.782.000	58.129.504.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	53.765.692.000		-112.884.000	53.652.808.000
Prevalencia ML	4.486.594.000		-9.898.000	4.476.696.000
Programa de extensión	33.425.307.000	0	-106.389.000	33.518.918.000
Extensión	33.625.307.000		-106.389.000	33.518.918.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	15.981.301.000	0	-39.347.000	15.941.954.000
Gestión de información y conocimiento	7.794.671.000		-13.531.000	7.781.140.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	6.213.249.000		-18.981.000	6.194.268.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	1.973.381.000		-6.835.000	1.966.546.000
Programa de promoción y mercadeo	7.967.474.000	0	-37.141.000	7.930.333.000
Mercadeo Estratégico	7.967.474.000		-37.141.000	7.930.333.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.238.240.000	0	-21.187.000	5.217.053.000
Gestión de palmicultores y comunicaciones	5.238.240.000		-21.187.000	5.217.053.000
TOTAL INVERSIÓN	121.064.608.000	-	(326.846.000)	120.737.762.000
TOTAL EGRESOS	134.103.161.546	-	(328.493.800)	133.774.667.746
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	125.628.701.997	18.174.460.946	328.493.800	144.131.656.743

Resumen inversión por ejecutor

CENIPALMA	91.877.593.000	0	-229.171.000	91.648.422.000
FEDEPALMA	29.187.015.000	0	-97.675.000	29.089.340.000
TOTAL	121.064.608.000	-	(326.846.000)	120.737.762.000